

Finalmente, se comunica a los señores accionistas que se prevé que la celebración de la Junta general tenga lugar en primera convocatoria.

Tres Cantos, 28 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Duarte Paulo Teixeira de Azevedo.—48.559.

TECNIMAN LIMPIEZAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 98/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Liliana Carcas Cuartero sobre despido, contra Tecniman Limpiezas, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 30 de junio de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Tecniman Limpiezas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3924,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 19 de julio de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—46.590.

TEGOLA DEL PRINCIPADO, S. L.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12/06 seguido en este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Tégola del Principado, S.L.», se ha dictado con fecha 28 de abril de 2006 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 5187,25 euros.

Gijón, 12 de julio de 2006.—María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social número tres de Gijón.—46.336.

TRANSALINETAS LOGISTIC, S. L. (Sociedad absorbente)

TRASERA 53, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades arriba indicadas, celebradas el 28 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de las dos sociedades, siendo «Trasera 53, S. L.», la sociedad absorbida y «Transalinetas Logistic, S. L.», la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones y sin ampliación del capital social de ésta por ser titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

La fusión fue acordada sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y está depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2006.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del

Balance de fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de julio de 2006.—El Administrador de las sociedades intervinientes, Manuel Valle Lopera.—47.367. 2.ª 4-8-2006

TRÉBOL 2000, S. A.

Unipersonal

José Luis Gómez Fernández, Administrador único de la compañía mercantil «Trébol 2000, S. A., Unipersonal», con domicilio en plaza Costa del Sol, n.º 15, edificio Picasso, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 1435, libro 348, folio 15, hoja MA-13308, y C. I. F. n.º A29198835, informa:

Que la junta universal de la sociedad «Trébol 2000, S. A., Unipersonal», de fecha 10 de mayo de 2006, ha acordado la reducción del capital social de la mercantil, en la cantidad de ciento sesenta y ocho mil trescientos noventa y cinco euros (168.395 euros), mediante la disminución del valor nominal de las acciones, y que tiene por finalidad la devolución de aportaciones.

Torremolinos, 26 de mayo de 2006.—Administrador único, José Luis Gómez Fernández.—46.536.

UNIÓN AUDIOVISUAL SALDUBA, S. L. (Sociedad absorbente)

CENTRAL ARAGONESA DE PRODUCCIÓN Y MEDIOS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 15 de junio de 2006, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Central Aragonesa de Producción y Medios S.A.» por parte de «Unión Audiovisual Salduba S. L.». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Zaragoza, 20 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Fernando de Yarza López-Madrado.—47.366. 2.ª 4-8-2006

VALISA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad absorbente)

COMERCIAL SANCHO EL FUERTE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» y acta de decisiones del socio único de «Comercial Sancho El Fuerte, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de Junio de 2006, acordaron la Fusión de

las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», de la sociedad Unipersonal «Comercial Sancho El Fuerte, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el acta de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Dado que la Sociedad Absorbente «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas acciones.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa (Barcelona), 30 de junio de 2006.—El Vice-Presidente del Consejo de Administración de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», y Administrador Único de «Comercial Sancho El Fuerte, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, José Vall Royuela.—47.098.

3.ª 4-8-2006

VÍDEO HOGAR CASTELLÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 191/01 y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alberto Cañizares Requena y otros contra la empresa «Video Hogar Castellón, Sociedad Limitada», con CIF B12399796, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 12-07-06 auto por el que se declara al ejecutado «Video Hogar Castellón, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 14.403,02 euros de principal más 2.880,60 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 13 de julio de 2006.—Secretaria Judicial.—46.591.